

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN 2022

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, para este año 2022, ha generado una única convocatoria para los proyectos de postulación interna, en coherencia con la unificación de la Dirección de Vinculación con el Medio y la Dirección de Extensión.

Este reordenamiento permite que la organización interna de la Dirección tenga coherencia en todos sus componentes, como así también para sustentar la complementariedad de Vinculación con el Medio con la Extensión, como dos áreas que se deben fortalecer mutuamente en la UMCE.

La misión UMCE pone énfasis en el vínculo con los territorios y escenarios educativos, desde una perspectiva plurinacional, inclusiva, no sexista, sustentable e innovadora, evocando el compromiso institucional con el medio y la diversidad socio cultural del país.

Por tanto, este tipo de convocatoria va en coherencia con el fortalecimiento de las relaciones bidireccionales y el reconocimiento de la diferencia como valor sustancial de la humanidad.

CONVOCATORIA

Con el propósito de fortalecer la Vinculación con el Medio y Extensión desarrollada por nuestra Universidad y, de acuerdo con los desafíos actuales del sistema de educación superior de nuestro país, los que están en coherencia con los propósitos fundamentales de la UMCE, invitamos a la comunidad académica a presentar Proyectos en las áreas mencionadas para ser parte del presente concurso.

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ACADÉMICOS y ACADÉMICAS

- a) Ser académico/a con media jornada o más, con nombramiento de planta o contrata de cualquier jerarquía.
- b) Cada académico/a podrá participar en sólo un (1) proyecto en calidad de académico/a responsable.
- c) Los/as académicos/as jornada completa podrán disponer del máximo de horas estipuladas en el Instructivo de Carga Académica vigente (IACA); para tal efecto se considerará el conjunto de horas solicitadas como responsables y/o como colaboradores.
Los/as académicos/as media jornada dispondrán de un máximo de cuatro (4) horas para participar en estos proyectos.
- d) Contar con la certificación de su disponibilidad horaria, emitida por el/la directora/a del Departamento, Centro o Instituto.
- e) Los/as profesores/as con contrato a honorarios sólo podrán participar en calidad de colaboradores en Proyectos de Vinculación con el Medio y Extensión, sin asignación horaria ni emolumentos.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES

- a) Ser estudiante con matrícula vigente.
- b) Cada estudiante podrá participar sólo en un proyecto.
- c) Los estudiantes sólo podrán participar en calidad de colaboradores de un proyecto.
- d) Contar con la autorización de la Dirección del Departamento de origen.

III. LINEAS DE DESARROLLO

a. **Proyectos de Vinculación con el Medio** (su objetivo prioritario es la bidireccionalidad):

a.1. Actividades curriculares:

Se consideran actividades curriculares a aquellas que están vinculadas al plan de estudios de un programa de pre o posgrado.

a.2. Actividades extracurriculares:

Se consideran actividades extracurriculares a aquellas que nacen de la relación interinstitucional, o como complemento de un proyecto externo u otra que no impacte de manera directa en el proceso de formación de pre y posgrado.

b. **Proyectos de Extensión:**

b.1. Proyectos de producción de eventos académicos

Esta línea de proyectos está orientada a la realización de seminarios, congresos, simposios, encuentros, talleres u otros, asociadas a la realización de acciones académicas que establezcan un vínculo con la sociedad y que respondan a las necesidades, requerimientos y demandas propias de los sistemas educacionales y/o de salud chilenos y/o de la sociedad en general.

b.2. Proyectos de creación e interpretación artística

Los proyectos de creación e interpretación artística están abiertos a los postulantes provenientes del ámbito de las artes musicales, visuales, integradas, de la representación, de creación literaria, intelectual, o de la actividad física.

IV. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

El plazo de presentación de los proyectos vence el día 12 de enero del 2022, a las 18:00 horas. Los proyectos deben ser presentados en el formulario on line disponible en nuestro sitio web <https://www.umce.cl/proyectos-vcm-extension> y adjuntar certificación del director/a respectivo.

Correos recepción proyectos: m_ines.lopez@umce.cl, direccion_vcm.extension@umce.cl y diego.pinto_v@umce.cl

Otros plazos:

12 de enero 2022	Recepción de los proyectos postulantes.
04 de marzo 2022	Envío del acta de admisibilidad de los proyectos a la comisión evaluadora.
21 de marzo 2022	Comisiones por facultad informan a la dirección de VcM y Extensión los proyectos adjudicados.
23 de Marzo 2022	Comunicación de los resultados del concurso.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución de los Proyectos **no debe exceder los 9 meses** (marzo a noviembre). La factibilidad de ejecución deberá estar de acuerdo con los plazos y costos establecidos en el proyecto.

VI. MONTOS A ASIGNAR POR LÍNEA DE DESARROLLO

De acuerdo al presupuesto, se otorgará financiamiento a las cuatro líneas de desarrollo establecidas en estas Bases, cuyos montos máximos por proyecto serán:

- a. **Proyectos de Vinculación con el Medio. Total, disponible para estas líneas de desarrollo: \$4.500.000.-**
 Actividades curriculares: tope máximo \$500.000.-
 Actividades extracurriculares: tope máximo \$500.000.-
- b. **Proyectos de Extensión. Total, disponible para estas líneas de desarrollo: \$4.500.000.-**
 Proyectos de producción de eventos académicos: tope máximo \$500.000.-
 Proyectos de creación e interpretación artística: tope máximo \$500.000.-

Los proyectos aprobados con asignación financiera, tendrán un plazo máximo de dos meses para solicitar formalmente a esta Dirección los artículos que deba realizar la oficina de Abastecimiento y Bodega UMCE.

VII. SELECCIÓN

Los proyectos serán evaluados en dos etapas:

1era Etapa de **ADMISIBILIDAD**: La revisión de los proyectos se llevará a efecto internamente por una comisión integrada por el Director de Vinculación con el Medio y Extensión; la Coordinadora de Vinculación con el Medio; la Coordinadora de Extensión; y un representante por Facultad.

Criterios: Formulario completo, Requisitos de participación cumplidos, líneas de desarrollo coherentes con la formulación, presupuesto contemplado para la ejecución en sintonía con la presente convocatoria

2da Etapa de **EVALUACIÓN**: La evaluación de los proyectos se llevará a efecto internamente en comisiones, una por cada Facultad, las que estarán integradas por: Decano/a, Secretario/a de Facultad y los/as Coordinadores(as) de Vinculación con el Medio y Extensión de los Departamentos, Centros e Institutos de cada Facultad. Cada comisión evaluará y calificará según la tabla de puntaje que corresponda a la Línea de Desarrollo del proyecto.

Una vez evaluados y seleccionados los proyectos, se enviarán debidamente priorizados y puntuados a la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión para la revisión final del proceso.

En la Comisión de selección y evaluación de la Facultad se abstendrán de participar aquellos miembros que presenten proyectos al Concurso, mientras se realice su evaluación, lo que deberá quedar debidamente consignado en el acta.

Serán financiados todos los proyectos que obtengan sobre 75 puntos, inclusive, con tope de acuerdo al monto disponible por tipo de proyecto. En el caso de tener más de un proyecto en la línea de corte y que quedasen sin financiamiento, la comisión evaluadora deberá resolver y dirimir para decidir qué proyecto será financiado.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN y PUNTAJE

Las comisiones de Facultad deberán evaluar los proyectos, de acuerdo a las siguientes pautas:

a) LÍNEAS DE DESARROLLO VINCULACIÓN CON EL MEDIO

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	RANGO DE PUNTAJE Y SU EQUIVALENCIA CUALITATIVA	
BIDIRECCIONALIDAD	Este criterio evalúa la presencia de la bidireccionalidad en los objetivos o en las acciones planificadas en el proyecto y que evidencian la presencia de	El proyecto contiene expresamente un objetivo y acciones que cumplen con el principio de bidireccionalidad.	70 - 100	Excelente

	la retroalimentación, la relación dialógica, la co construcción y el impacto bilateral (o multilateral) de los resultados esperados.	El proyecto considera algunas acciones bidireccionales.	50 – 69	Bueno
		El proyecto no es claro ni explícito acerca del componente bidireccional.	0 – 49	Insuficiente
IMPACTO	Este criterio evalúa el impacto de los propósitos, productos o resultados esperados del proyecto a través de indicadores expresos en su formulación y que permiten evidenciar la contribución a uno o más de los propósitos institucionales, del pregrado o del programa de posgrado.	El proyecto considera cuantificar o cualificar el impacto de sus resultados mediante indicadores y metas.	70 – 100	Excelente
		El proyecto considera la evaluación del impacto en un nivel que no se relaciona directamente con sus objetivos.	50 – 69	Bueno
		El proyecto no considera la medición del impacto.	0 – 49	Insuficiente
COHERENCIA	Este criterio evalúa la coherencia entre la Línea de Desarrollo postulada, su objetivo general, los objetivos específicos y las actividades planificadas.	El objetivo general, sus objetivos específicos y las actividades son coherentes con la línea de desarrollo postulada.	70 – 100	Excelente
		El objetivo general es coherente con la línea de desarrollo postulada, pero uno o todos sus objetivos específicos y o una o todas las actividades planificadas no tienen una clara coherencia con la misma.	50 – 69	Bueno
		El objetivo general no es coherente con la línea de desarrollo postulada.	0 – 49	Insuficiente
VIABILIDAD	Evalúa la factibilidad de ejecutar el proyecto.	El proyecto plantea objetivos realizables a través de los medios y recursos solicitados y en los tiempos presupuestados.	70 – 100	Excelente
		El proyecto es realizable con ajustes en su cronograma o con la revisión de los recursos y medios requeridos.	50 – 69	Bueno
		El proyecto no tiene viabilidad para ejecutarse óptimamente.	0 – 49	Insuficiente
CALIDAD	Evalúa la consideración expresa y planificada que el proyecto tiene para evaluar procesos	El proyecto contempla etapas de evaluación durante su desarrollo y al término del mismo, ampliando la posibilidad de establecer acciones de mejora que apunten al	70 – 100	Excelente

		cumplimiento del objetivo general.		
		El proyecto considera un solo momento de evaluación en cualquiera de sus etapas (antes, durante o al final).	50 - 69	Bueno
		En proyecto no considera ningún tipo de evaluación.	0 - 49	Insuficiente
PARTICIPACIÓN	Evalúa la participación activa y relevante de estudiantes de pregrado o posgrado; egresados y egresadas; agentes de organizaciones o comunidades externas a la UMCE; expertos y expertas de instituciones externas en materias de relevancia para el proyecto. La participación activa considera ser parte de procesos de diseño, evaluación y análisis y no como agentes operativos u objeto de intervención o de investigación.	El proyecto contempla la participación expresa en su planificación y activa en su ejecución de otros agentes no académicos para la realización y cumplimiento del mismo.	70 - 100	Excelente
		El proyecto considera la participación de agentes no académicos, pero no de manera activa.	50 - 69	Bueno
		El proyecto no considera la participación de otros agentes no académicos.	0 - 49	Insuficiente
EQUIDAD	Evalúa la consideración de enfoques transversales que permiten ejecutar el proyecto con un sentido de justicia y equidad en materias como Género, Interculturalidad, Sustentabilidad, Derechos Humanos, Inclusión en todos sus aspectos u otros que se requieran.	El proyecto incorpora uno o más enfoques en la ejecución y desarrollo de sus acciones de manera explícita y operativa.	70 - 100	Excelente
		El proyecto enuncia su sentido de equidad, pero no lo hace operativo. O, el proyecto no requiere el enfoque y justifica esta ausencia.	50 - 69	Bueno
		El proyecto no considera enfoques transversales.	0 - 49	Insuficiente
PRIORIZACIÓN	Evalúa la focalización de actividades en sectores prioritarios para la misión UMCE: Campus Pedagógicos, Centros de Prácticas, Liceo A-5, Organizaciones comuna Ñuñoa, Instituciones u organizaciones con convenio.	El proyecto focaliza sus actividades en uno o más de los sectores prioritarios.	70 - 100	Excelente
		El proyecto no focaliza en uno de los sectores priorizados y presenta justificación.	50 - 69	Bueno
		No hay focalización ni fundamentación de ningún tipo.	0 - 49	Insuficiente
TOTAL (la suma total dividida por el total de criterios) MÁXIMO 100 PUNTOS				

b) LÍNEAS DE DESARROLLO DE EXTENSIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	RANGO DE PUNTAJE Y SU EQUIVALENCIA CUALITATIVA	
IMPACTO	Este criterio evalúa el impacto de sus propósitos, productos o resultados esperados, a través de indicadores expresos en su formulación.	El proyecto considera evidenciar su contribución al cumplimiento de los principios del modelo educativo, o del programa de pregrado (plan de estudio) y su contribución a un fin externo.	70 - 100	Excelente
			50 - 69	Bueno
			0 - 49	Insuficiente
COHERENCIA	Este criterio evalúa la coherencia entre el objetivo general, los objetivos específicos y las actividades.	El objetivo general es coherente con la modalidad postulada, así como también lo son sus objetivos y actividades.	70 - 100	Excelente
			50 - 69	Bueno
			0 - 49	Insuficiente
VIABILIDAD	Evalúa la factibilidad para ejecutar el proyecto y considera propuestas alternativas, según las restricciones sanitarias vigentes.	El proyecto plantea objetivos realizables a través de los medios y costos, en los tiempos presupuestados.	70 - 100	Excelente
			50 - 69	Bueno
			0 - 49	Insuficiente
CALIDAD	Evalúa la consideración expresa y planificada que el proyecto tiene en su proceso de implementación.	El proyecto contempla etapas de evaluación y procesos de mejora continua; instrumentos de evaluación con indicadores y cumplimiento de etapas/metás.	70 - 100	Excelente
			50 - 69	Bueno
			0 - 49	Insuficiente
PARTICIPACIÓN	Evalúa la participación activa y relevante de estudiantes de pregrado o posgrado; egresados y egresadas; agentes de organizaciones o comunidades externas a la UMCE; expertos y expertas de instituciones externas en materias de relevancia para el proyecto.	El proyecto contempla la participación expresa y activa de otros agentes no académicos para la realización del proyecto. La participación activa considera ser parte de procesos de diseño, evaluación y análisis y no como agentes operativos u objeto de intervención o de investigación.	70 - 100	Excelente
			50 - 69	Bueno
			0 - 49	Insuficiente

EQUIDAD	Evalúa la consideración de enfoques transversales que permiten ejecutar el proyecto con un sentido de justicia y equidad en materias de Género, Interculturalidad, Sustentabilidad, Derechos Humanos, Inclusión en todos sus aspectos.	El proyecto incorpora uno o más enfoques en la ejecución y desarrollo de sus acciones.	70 - 100	Excelente
			50 - 69	Bueno
			0 - 49	Insuficiente
PRIORIZACIÓN	Evalúa la focalización de actividades en sectores prioritarios para la misión UMCE.	El proyecto incorpora a Campus Pedagógicos, Centros de Prácticas, Liceo A-5, Organizaciones comuna de Ñuñoa, Instituciones u organizaciones en convenio.	70 - 100	Excelente
			50 - 69	Bueno
			0 - 49	Insuficiente
TOTAL (suma total dividida por la cantidad de criterios) MÁXIMO 100 PUNTOS				

IX. RESULTADOS

Los resultados del Concurso serán comunicados el 23 de marzo del 2022, vía correo electrónico, por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión a los/as académicos/as responsables y a los/as directores/as de las unidades académicas respectivas, de manera que éstos puedan ratificar o redistribuir su carga académica.

X. INFORMES

El Académico/a responsable del proyecto entregará un informe en el mes de julio, de acuerdo con el estado de avance del proyecto hasta esa fecha y un informe final en el mes de noviembre que deberá contener los resultados del proyecto realizado expresados en el impacto interno en la formación docente, o en las prácticas, o en la investigación, o en otros y los respaldos y evidencias correspondientes.

Para dar por cerrado el proyecto se debe considerar el informe final completo, contemplando el cumplimiento, o no, de los objetivos, transparencia y justificación de los gastos del proyecto. Para los propósitos de los procesos de autoevaluación institucional y los programas de pregrado, se debe registrar el resultado del proyecto en el sistema dispuesto por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.

Una vez cerrado el proceso final, la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión emitirá una constancia al/la responsable del proyecto.

En el caso que un informe final no dé cuenta de las exigencias estipuladas en estas bases o no sea debidamente registrado, el/la académico/a responsable del mismo no podrá postular a la convocatoria próxima.